



RESOLUCION N° 28



Ministerio de Cultura y Educación

BUEBOS AIRES, 18 ENE 1972

VISTO la presentación efectuada por la Universidad del Salvador en el expediente N° 21.623/71, en la cual solicita la autorización para crear la carrera denominada "Curso de Médicos especialistas en cardioangiología" a dictarse en la Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Altos Estudios.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación de la carrera denominada "Curso de Médicos especialistas en cardioangiología" a dictarse en la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente N° 21.623/71, y la expedición del título de "Médico especialista en Cardioangiología" cuyo plan de estudios obra de fs. 29 a 31 de esos actuados.

ARTICULO 2º.- Hacer saber a la mencionada Universidad que los cursos correspondientes a la nueva carrera aprobada podrán comenzar a dictarse a partir del año lectivo de 1972.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, anótese y archívese.

MCDP.

*M*

*CPE*

GUSTAVO ARIAS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

*Gustavo Arias*